



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD n.º 2025/CEX_01/000004

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modalidad de Suplemento de Crédito, financiados con remanente Líquido de Tesorería. Modificación Presupuestaria N°29/2025.

MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos debidamente adquiridos y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito. Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241/160.00	Fomento del empleo. Seguridad Social.	101.704,11 €
	TOTAL GASTOS	101.704,11 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	101.704,11 €
	TOTAL INGRESOS	101.704,11 €

3. º JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de Acta de Liquidación por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, N°L-41 24 008102749, de fecha 23/04/2025, con registro de entrada en esta Corporación 3416, de fecha 15/07/2025, por impago de cotizaciones sociales por importe de

Código Seguro De Verificación	tjhUuzfhtyVslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	23/07/2025 12:47:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjhUuzfhtyVslK9LKqJfzQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

101.704,11 €, de cuotas de Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, del periodo 8/2020 al 8/2021, debiéndose realizar su pago antes del 29/08/2025, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Es por lo que se propone esta modificación presupuestaria nº29/2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

En la Puebla del Río, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. M^a Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro De Verificación	tjhUuzfhtyVslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	23/07/2025 12:47:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjhUuzfhtyVslK9LKqJfzQ==		

